

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
16 DE ENERO DE 2026.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Número de acta: 014

Fecha: 16 de Enero de 2026

Sesión: 014

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 16 de Enero de 2026, de forma presencial, en la fecha y hora señalada, en las instalaciones del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí, ubicado en Av. Venustiano Carranza 1100, de Tequisquiapan, 78250 San Luis Potosí, S.L.P. y con fundamento en los Artículos 12, 13, 15 y 37 Fracc. I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, el Art. 6 Fracc. I de los lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, así como los artículos 16, 18 fracción XII y 29 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; 2025 y derivado de la solicitud presentada en el oficio CPC-SLP-02/2026 signado por el Ing. Eduardo Hernández Alva, Presidente del Comité de Participación Ciudadana; haciendo uso de la voz el **Lic. David García Sifuentes**, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, en su carácter de Secretario del Comité Coordinador le cede la palabra al **Ing. Eduardo Hernández Alva**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, para conducir la reunión apoyado por el Secretario del Comité para el desahogo de la **SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, mismo que en uso de la voz inicia la sesión dando la bienvenida a los presentes, mencionado que el desahogo de la orden del día se llevará a cabo conforme oficios No. SESEA-007-2026 al SESEA-013/2026 en los que les fue circulada la convocatoria y que con fundamento en los artículos 12 fracción V, 37 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí y el artículo 29 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, solicita al **Lic. David García Sifuentes**, Encargado de Despacho de la SESEASLP, le asista en el desahogo de esta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, a lo que el Secretario del Comité, procede a asistir en el desahogo de la sesión. Como primer punto del orden del día se tiene:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

En uso de la voz el **Ing. Eduardo Hernández Alva**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, pide al Secretario del Comité Coordinador, **Lic. David García Sifuentes**, verifique si existe quorum para sesionar, a lo que procede a tomar lista el Secretario del Comité. Respecto de los Titulares de los entes públicos



de quien les resulta intervención en su calidad de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**, Auditor Superior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, PRESENTE; **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; PRESENTE; **Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñoz**, Contralor General del Estado, PRESENTE; **Lic. Luz Adriana Miranda Tello**, Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial, PRESENTE; **Lic. María Olvido Rodríguez Vázquez**, Magistrada Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, PRESENTE; y el **Lic. José Gerardo Navarro Alviso**, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, PRESENTE. **Ing. Eduardo Hernández Alva**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, PRESENTE.

Resultando que **se encuentran presentes siete de los siete integrantes del Comité Coordinador** en término del numeral 10 y 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, se declara que existe quorum y se tomaran por válidos y legales todos los acuerdos que derivados de la sesión se tomen.

En uso de la voz el Secretario del Comité Coordinador desahoga la sesión y como punto número dos presenta la Lectura y Aprobación del Orden del día, que a continuación se detalla:

2. ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de Quorum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador.
4. Presentación del Sistema 6, de la Plataforma Digital Estatal.
5. Seguimiento a notificación de exhortos 2025.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de sesión.

En ese sentido se somete a votación la orden del día, quien quiera manifestar su votación a favor o en contra. Es aprobado por **unanimidad** de los presentes.

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR.

Con fundamento en el artículo 9 fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta **Plan de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador**. El Comité Coordinador como responsable de establecer mecanismo de coordinación en la entidad potosina, cuenta con la facultad de generar un Programa de Trabajo que permitirá delimitar las actividades, acciones y políticas públicas que se promoverán en el ejercicio que se actúa.

La integración de actividades se agrupó, mediante los cuatro ejes, estableciendo como primicia que en todos los ejes se deberá buscar involucrar al ciudadano en el combate a la corrupción, emplear las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC'S); propiciar el fortalecimiento municipal en el combate y control de la corrupción, todo ello bajo un enfoque de transparencia de la información. El documento plantea la incorporación de las prioridades de la PEA e integra las estrategias y acciones que el CC realizará durante el año 2026, mediante el seguimiento del PI-PEA.

EJE 1	Sistema Estatal Anticorrupción
EJE 2	Fortalecimiento Institucional
EJE 3	Plataforma Digital Estatal
EJE 4	Política Estatal Anticorrupción

EJE 1 Sistema Estatal Anticorrupción

Objetivo: Promover acciones y mecanismos que logren incidir en la difusión, capacitación y adopción de la cultura de la legalidad en los ámbitos público y privado. Líneas de acción: 1. Desarrollar e implementar campañas de difusión sobre las acciones realizadas por la SEA en cuanto a la ética e integridad. 2. Seguimiento a los exhortos emitidos en 2025. Prioridad: Difundir en el Estado y Municipios el objeto, atribuciones e integración del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el deber de implementar las políticas públicas que emita el Comité Coordinador por los entes públicos y la función que desempeña la Secretaría Ejecutiva en el seguimiento a la implementación de éstas. Responsable: SESEA, CC.

EJE 2 Fortalecimiento Institucional

Objetivo: Promover acciones y mecanismos que logren incidir en la difusión, capacitación y adopción de la cultura de la legalidad en los ámbitos público y privado. **Líneas de acción:** 1. Capacitación en procedimientos de auditorías. 2. Capacitación en control interno. 3. Implementación Marco Integrado de control interno. 4. Elaborar un plan estratégico de seguimiento de faltas administrativas y delitos relacionados con la corrupción. 5. Promover la generación de información, evaluaciones y evidencia que sirva de insumo para el Comité Coordinador, permitiendo mejorar los procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción. **Prioridad:** Implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción. **Responsable:** SESEA, CC.

EJE 3 Plataforma Digital Estatal

Objetivo: Impulsar a los entes públicos a la adhesión a los sistemas de información: Servidores Públicos que Intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (S1), Servidores Públicos que Intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (S2), Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3) y Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6). **Líneas de acción:** 1. Impulsar la carga de datos en los sistemas S1, S2 y S3 y la puesta en marcha del S6. 2. Promover la obligatoriedad de la adhesión a los sistemas que integran la PDE, en principio a los sistemas 1, 2 y 3. 3. Presentar el sistema 6 y la generación de los insumos necesarios por parte de las áreas correspondientes de la SESEA para su puesta en operación (Declaratoria de Inicio, Catálogo de Perfil de Usuario, Aviso de Privacidad y Evaluación de Impacto). **Prioridad:** Garantizar los principios de máxima publicidad e inmediatez, con la consolidación de infraestructura tecnológica que permita acceder a todos los datos públicos, mediante diversas herramientas de comunicación dentro de la Plataforma Digital Estatal. **Responsable:** SESEA, CC.

EJE 4 Política Estatal Anticorrupción

Objetivo: Instrumento técnico que comprende las Estrategias y Líneas de Acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PEA. **Líneas de acción:** 1. Socializar el PI-PEA con los actores responsables de la implementación. 2. Capacitar y dar acompañamiento a los actores responsables de implementar el PI-PEA. 3. Ejecución del PI-PEA. 4. Monitoreo, seguimiento y evaluación del PI-PEA. **Prioridad:** Asegurar una implementación eficaz del PI-PEA, iniciando por su adecuada socialización con los actores responsables, fortaleciendo sus capacidades mediante procesos de capacitación y acompañamiento técnico, ejecutando las líneas de acción asignadas y garantizando un monitoreo, seguimiento y evaluación continua del avance, con el

fin de consolidar una gestión pública más íntegra, transparente y coordinada en el Estado. Responsable: SESEA, CC.

¿Alguno de los integrantes tiene comentarios al respecto? sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.

4. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA 6, DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.

En seguimiento al artículo 9 fracción XII y XIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que menciona lo siguiente:

[...] Establecer una Plataforma Digital que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas; XIII. Establecer una Plataforma Digital Estatal que se incorpore a la Plataforma Digital Nacional que posea datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Título Cuarto de esta Ley; [...]

Se presenta el Sistema 6 "Sistema Estatal de Información Pública de Contrataciones" de la Plataforma Digital Estatal:

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí ya cuenta con los 4 sistemas que se encuentran operando en Plataforma Digital Nacional (PDN), 3 de ellos ya están en ambiente productivo de los cuales Sistema 1 y Sistema 2 son los que se encuentran interoperando con la PDN.

En cuanto a Sistema 3 se emitió un ACUERDO el 24 de diciembre por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite los formatos que indican los datos que se inscribirán en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional, por la comisión de faltas administrativas graves, faltas de particulares y faltas administrativas no graves, y expide las normas e instructivo para el registro de la información contenida en dichos formatos, por lo que se tienen que hacer las modificaciones para que podamos volver a interoperar con la PDE.

Sistema 6 tendrá la misma normativa que los Sistemas anteriores:

- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

- Ley de responsabilidades administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, por el que se establece la Plataforma Digital Estatal y se emiten las bases para su funcionamiento.

Quedando pendiente la siguiente normativa por las áreas correspondientes:

- Evaluación de Impacto de Protección de Datos Personales
- Catálogo de Perfiles de Usuarios
- Declaratoria de Inicio de Operación

El Sistema 6 tiene por objetivo que los distintos Usuarios tengan acceso a la información pública de contrataciones, de tal manera que sea utilizada por los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción en las funciones de:

- Prevención
- Detección
- Investigación
- Sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción
- El control y fiscalización de recursos públicos

y que pueda ser consultada por la ciudadanía en general.

Este sistema se basó en el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (OCDS) es un estándar de datos abiertos gratuito y de acceso público para las contrataciones públicas, implementado por más de 30 gobiernos alrededor de todo el mundo.

Este Estándar describe cómo publicar datos y documentos relacionados a los procesos de contrataciones de bienes, obras y servicios.

La información de nuestra plataforma se compartirá en formato JSON que es un formato de datos basado en texto que, gracias a su estructura sencilla, se utiliza con frecuencia para transferir información entre distintos sistemas.

Las etapas del proceso de contrataciones públicas (OCDS) son las siguientes:

- **Planeación:** En esta sección inicia el proceso de contratación en el cual se toman decisiones fundamentales para cumplir los objetivos, estrategias, políticas, procedimientos, programas y la correcta asignación del presupuesto.
- **Licitación:** Es un procedimiento competitivo y transparente en el que una entidad convoca, recibe y evalúa propuestas para adjudicar un contrato con base en criterios previamente definidos.
- **Adjudicación:** Es la fase donde una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.



- **Contrato:** Es un acuerdo legal entre una entidad y un proveedor externo para adquirir bienes, servicios u obras.
- **Ejecución:** Comienza el plazo para llevar a cabo la contratación.

Contará con un Catálogo de Perfil de Usuario que tendrá 4 usuario:

- Usuario 1: **Administrador de la SESEA**
- Usuario 2: **Administrador de Ente Público**
- Usuario 3: **OIC**
- Usuario 4: **Ciudadano**

La información se registrará de la siguiente manera: el Administrador de la SESEA generará 2 usuarios por ente Administrador de Ente Público y OIC.

El Administrador de la SESEA será el encargado de registrar todos los contratos de su ente público y el OIC será quien revise y haga observaciones de los contratos.

El ciudadano podrá ver la información pública de dicho sistema.

¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí **se tiene por presentado este punto, dándose por atendido para los efectos conducentes.**

5. SEGUIMIENTO A NOTIFICACIÓN DE EXHORTOS 2025.

Con fundamento en los artículos 9 fracciones IX y XVIII, 12 fracción VII, 23 fracción XXI y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción se presenta el seguimiento a la notificación de exhortos emitidos mediante Informe Anual del Comité Coordinador 2025, mismos que se encuentran en proceso de notificación por parte de Correos de México y de los cuales se presenta acuse de los ya notificados.

Al día de hoy los entes públicos de los cuales hemos recibido acuse de notificación de exhortos por parte de Correos de México son:

1. Mpo. de Ébano;
2. Mpo. de Ciudad Valles;
3. Mpo. de Tamuín;
4. Mpo. de Venado;
5. Mpo. de Tampamolón;
6. Mpo. de Xilitla;
7. Mpo. de Tancanhuitz.

Notificación directa:

8. UASLP.

¿Alguno de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto? Sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí **se tiene por presentado este punto, dándose por atendido para los efectos conducentes.**

6. Asuntos Generales

1. Se llevará a cabo Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción el día 20 de enero del 2026 a las 10:00 am, vía zoom.
La cual, dentro del orden del día, en el punto número seis tendremos intervención por parte del presidente del CPC, con voto a favor o en contra sobre:

...6. Presentación y en su caso aprobación de Mecanismo para el seguimiento a la emisión de los Códigos de ética, que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece la obligación de que las personas servidoras públicas observen los códigos de ética emitidos por las Secretarías y los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). En cumplimiento de esta disposición, el Comité Coordinador del SNA aprobó en septiembre de 2018 los Lineamientos para la emisión del código de ética, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación en octubre del mismo año.

Con la consolidación de los órganos e instancias que integran los sistemas anticorrupción a nivel nacional y local, el Sistema Nacional Anticorrupción se instaló formalmente el 8 de diciembre de 2022. Posteriormente, y con el objetivo de cumplir con las formalidades legales, el Comité Coordinador del SNA determinó refrendar los Lineamientos de 2018, lo cual fue aprobado en la sesión del 29 de febrero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2024.

Derivado de este acuerdo, y en cumplimiento de la instrucción emitida a través del acuerdo SO-SNA/29/02/2024.09, la Presidencia del SNA ordenó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) dar seguimiento a la emisión de los códigos de ética y presentar un informe al SNA. En atención a ello, se somete a consideración del Sistema Nacional Anticorrupción el Mecanismo de seguimiento a la emisión de los Códigos de Ética previstos en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El Mecanismo de Seguimiento se sustenta en las facultades de coordinación de los integrantes del SNA y en las atribuciones de la SESNA para ejecutar, dar seguimiento a los acuerdos y preparar los documentos técnicos correspondientes. Dicho mecanismo tiene por objeto definir a los actores responsables del seguimiento y reporte de información, establecer los plazos para su ejecución, determinar la herramienta que la SESNA pondrá a disposición de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción y precisar la integración del informe. El mecanismo se estructura en cuatro pasos, de los cuales los dos primeros se desarrollarán de manera paralela.

Desarrollo del Tablero de Reporte: La SESNA desarrollará un Tablero para el Reporte de información. El Tablero será una plataforma digital que tendrá el propósito de facilitar y sistematizar el reporte de Información.

Identificación de Sujetos Obligados: Las SESEA identificarán a todos los entes públicos que, conforme a la LGRA o la normatividad estatal aplicable en la materia, están obligados a emitir códigos de ética que se adecuen a los Lineamientos refrendados por el SNA, y le solicitará el enlace al código de ética publicado, así como la fecha de publicación.

Integración de informe: En el Tablero de Reporte, las SESEA deberán validar y actualizar el universo de entes públicos obligados a emitir códigos de ética, así como cargar la información recopilada acerca de estos códigos. Al finalizar la carga deberá remitir el acuse correspondiente a la cuenta de correo que la SESNA designe para ese propósito.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) habilitará un módulo específico en el Tablero de Reporte del SNA para dar seguimiento a la emisión de códigos de ética por parte de los entes públicos obligados. Dicho módulo estará disponible en una sección del portal del Tablero de Reporte del SNA y será accesible para las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA) mediante credenciales proporcionadas por la SESNA.

A través de este módulo, las SESEA podrán validar el listado de entes públicos obligados a emitir códigos de ética, así como cargar y actualizar la información correspondiente a los códigos emitidos. El sistema permitirá agregar, modificar o eliminar registros con el objetivo de contar, al cierre del ejercicio, con un listado completo y validado de los entes públicos obligados. Asimismo, el módulo recopilará información clave, como la existencia del código de ética, el enlace a su publicación en sitios oficiales, la fecha de emisión, el cumplimiento de los lineamientos refrendados por el SNA y el número de instituciones que observan dicho código. Una vez concluida la captura y validada la información por la SESEA, el módulo generará un acuse electrónico que confirmará la recepción de los datos, tras lo cual ya no será posible realizar modificaciones. Con la información recabada, la SESNA integrará un informe sobre el grado de cumplimiento en la emisión de códigos de

ética por parte de los entes públicos. Adicionalmente, el Tablero de Reporte contará con una sección pública de seguimiento que permitirá consultar el estatus nacional de la emisión de códigos de ética, la cual se actualizará de manera semestral.

¿Alguno de los integrantes tiene comentarios al respecto? sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba voto a favor por **UNANIMIDAD**.

2. Invitación a los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, a la siguiente Sesión Ordinaria de Comité Coordinador a celebrarse el día martes 21 de abril del 2026 en el Poder Judicial.

¿Alguno de los integrantes tiene comentarios al respecto? sin que exista comentario alguno, con fundamento en el artículo 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracción XIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra; se aprueba por **UNANIMIDAD**.

7. Clausura de la sesión:

Concluido el orden del día, el Secretario del Comité Coordinador, solicita al Ing. **Eduardo Hernández Alva**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, clausure la sesión.

Para terminar, el Ing. **Eduardo Hernández Alva**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, argumenta que de conformidad con el artículo 6 fracción IV de los lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador, hoy 16 de Enero 2026, siendo las 14:00 horas, se da por concluida esta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, se levanta la presente acta que consta de 10 (Diez) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión

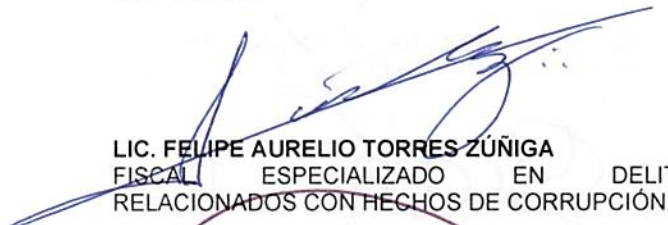
FIRMAS
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ



MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



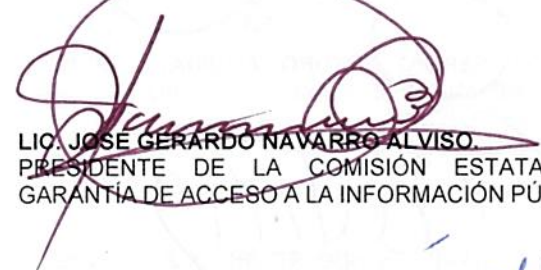
LIC. LUZ ADRIANA MIRANDA TELLO,
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.



LIC. FELIPE AURELIO TORRES ZÚÑIGA
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.



LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ,
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



LIC. JOSÉ GERARDO NAVARRO ALVISO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



LIC. MARÍA OLVIDO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ,
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.



ING. EDUARDO HERNÁNDEZ ALVA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Lic. David García Sifuentes
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Quien firma para efectos de lo previsto en los artículos 37 fracciones I, II, III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; 18 fracciones XII, XIII y XIV y 29 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.



No. De acuerdo: SESEA/CC/SO/16-01-2026/01

ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DEL 16 ENERO 2026.

PRIMERO. – Se valida y aprueba el Plan de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del SEASLP.

SEGUNDO. – Se presenta el Sistema 6, de la Plataforma Digital Estatal.

TERCERO. – Se presenta el seguimiento a notificación de exhortos 2025.

CUARTO. – Se aprueba voto a favor sobre el Mecanismo para el seguimiento a la emisión de los Códigos de ética, propuesto por la SESNA.

San Luis Potosí, S.L.P. a 16 de Enero de 2026.

A T E N T A M E N T E

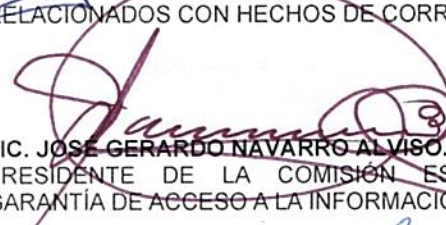
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

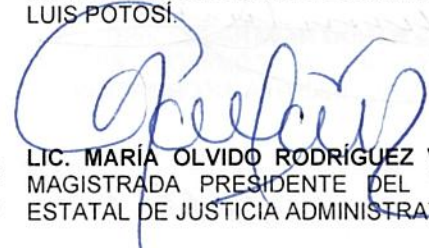

MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ.


LIC. LUZ ADRIANA MIRANDA TELLO,
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL.

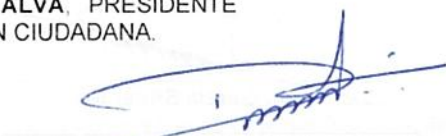

LIC. FELIPE AURELIO TORRES ZÚÑIGA
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS
RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.


LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ,
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ.


LIC. JOSÉ GERARDO NAVARRO ALVISO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.


LIC. MARÍA OLVIDO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ,
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.


ING. EDUARDO HERNÁNDEZ ALVA, PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.


Lic. David García Sifuentes

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Quien firma para efectos de lo previsto en los artículos 37 fracciones I, II, III
de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracciones XII, XIII y XIV y 29 fracción I del
Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.